

DECRETO ALCALDICIO N° **002078**

Casablanca,

15 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con la adquisición de materiales eléctricos para soluciones constructivas de familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2013.
- 2.- La ID. N° 2239-10-LP12 del convenio marco del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **INSUMOS BAILEY LIMITADA**, Rut. N° 77.311.000-k para la adquisición de materiales eléctricos para soluciones constructivas de familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2013, por la suma única y total \$ 132.073.- IVA Incluido, y que comprende:
 - 2 cable NYA cocesa 1,5 mm2 verde 50 m
 - 200 cable THHN madeco 14 AWG rojo 1 m. lineal
 - 5 interruptor diferencial legrand 25 A.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 21405 Analítico N° 41 "Administración de Fondos del Programa Habitabilidad - Chile Solidario" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico